

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-i
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS			Fecha: 24-05-2023	Página 1 de 5

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Maestro Abundio Daniel Chávez Bello Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género	Licenciado Carlos Arturo Martínez Pérez Jefe del Departamento de Planeación y Calidad Institucional	Maestro José Arturo Camacho Linares Rector

OBJETIVO:	ALCANCE:
Fortalecer los vínculos de carácter académico, cultural y deportivo con otras instituciones para el desarrollo integral de los alumnos mediante la elaboración, análisis, revisión, autorización y firma de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.	Aplica la Secretaría Académica, así como a la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria o Dirección de carrera interesada, lo que se traduce en un beneficio para la comunidad de la UNEVE.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

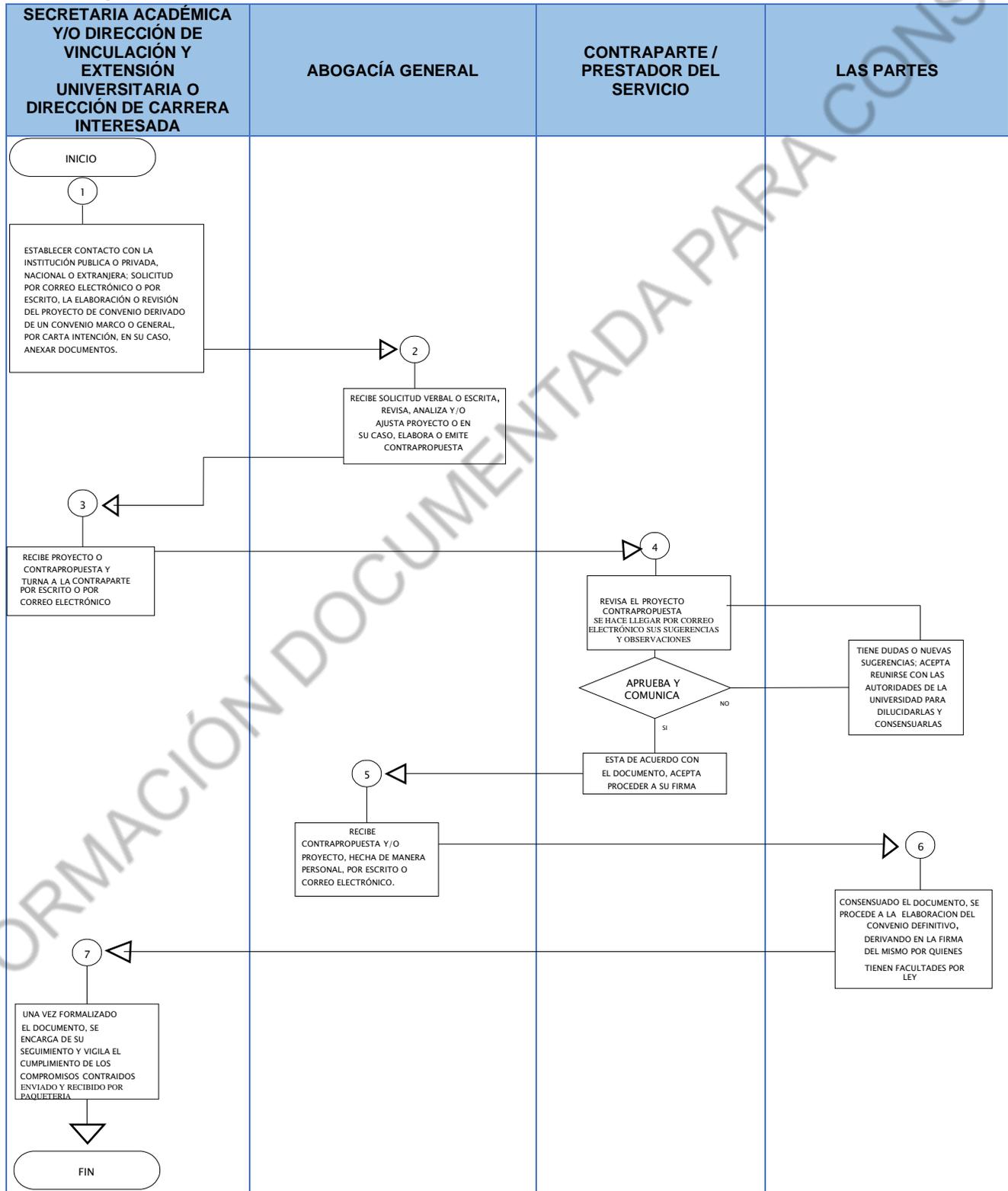
SECUENCIA DE ETAPAS	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Secretaría Académica y/o Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria o Dirección de carrera interesada en la suscripción de un convenio o documento análogo.	Establecer contacto con la institución pública o privada, nacional o extranjera, con la que se pretende formalizar algún convenio de colaboración o carta intención; solicitar por correo electrónico o por escrito al la elaboración, análisis o revisión de algún proyecto de convenio o carta intención que se derive un Convenio Marco o General y en su caso, entregar la información proporcionada por la contraparte.
2	Abogacía General	Recibe solicitud, revisa, analiza y/o ajusta el proyecto de convenio y, en su caso, elabora una contrapropuesta, o bien prepara el proyecto y lo somete a consideración del área solicitante.
3	Secretaría Académica y/o Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria o	Recibe de Abogacía General el proyecto o la contrapropuesta y lo turna de manera económica, por escrito o por correo electrónico a la contraparte para su conocimiento, análisis u opinión.

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-i
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS			Fecha: 24-05-2023	Página 2 de 5

	Dirección de carrera interesada.	
4	Contraparte	Recibe la contrapropuesta o el proyecto que le es enviado, lo analiza y comunica: - Que está de acuerdo con el documento, por lo que acepta proceder a su firma. - Que tiene dudas o nuevas sugerencias al mismo; acepta reunirse con las autoridades de la Universidad para dilucidarlas y consensuarlas, o bien hace llegar por correo electrónico sus sugerencias u observaciones.
5	Abogacía General	Conjuntamente con la contraparte examina el documento y proceden a incorporar las observaciones, precisiones o ajustes emanados de la concertación hecha de manera personal, por escrito o correo electrónico, cuando así proceda.
6	Las Partes	Consensuado el documento, se procede a la elaboración del convenio definitivo, asignándole un número de control, continuando con los trámites para la firma de este por quienes cuentan con facultades por la ley para hacerlo.
7	Secretaría Académica y/o Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria o Dirección de carrera interesada.	Recibe el proyecto de convenio definitivo, se encarga de convenir con la contraparte la firma de este, que puede ser de manera pública o privada, enviado y recibido por paquetería o en un acto público. Una vez formalizado el documento a través de la firma, será la encargada de su seguimiento y vigilar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-i
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS			Fecha: 24-05-2023	Página 3 de 5

DIAGRAMA



		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-i
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS			Fecha: 24-05-2023	Página 4 de 5

FORMATOS	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CÓDIGO DE REGISTRO
Convenios elaborados y firmados.	Oficina del Abogacía General	Físico	N/A
Solicitud por escrito o correo electrónico para la elaboración, revisión y/o ajuste hecho por la Secretaría Académica, Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria o Dirección de carrera interesada.	Oficina de Abogacía General	Físico	N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Sexto, artículo 129; Gaceta de Gobierno, 31 de octubre de 1917 ▪ Ley sobre Celebración de Tratados; DOF, 02 de enero de 1992 ▪ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Gaceta de Gobierno, 17 de septiembre de 1981 ▪ Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; Gaceta de Gobierno, 07 de marzo de 2000 ▪ Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; Gaceta de Gobierno, 11 de enero de 2001 ▪ Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, Gaceta de Gobierno, 19 de abril de 2018 y posteriores modificaciones. ▪ Manual General de Organización de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, apartado correspondiente a las funciones del Abogacía General; Gaceta de Gobierno, 14 de julio de 2022. ▪ Reglamento para el ingreso, reingreso y permanencia de alumnos de la Universidad del Valle de Ecatepec; Gaceta de Gobierno, 31 de agosto de 2017.

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Revisión: 2	Código: PRO-GJ-32-i
			Requerimiento ISO (9001:2015) 4.4, 8.2.2	
ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS			Fecha: 24-05-2023	Página 5 de 5

META DEL PROCEDIMIENTO	Atender 100% la elaboración y/o revisión de Convenios
INDICADOR	Capacidad de Respuesta
FORMULA	(No. de convenios elaborados y/o revisados / No. de solicitudes de convenios elaborados y/o revisados) *100%
FRECUENCIA	Mensual

GLOSARIO DE TÉRMINOS

UNEVE: Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

CARTA DE INTENCIÓN: Documento que describe un acuerdo entre dos o más partes, que contiene compromisos que más tarde pueden formalizarse mediante un contrato o convenio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN: Al Convenio de Colaboración Interinstitucional.

CONTRAPARTE: La otra parte con la que se conviene o litiga.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
2	24-05-2023	Se actualizó el control de emisión respecto a quien elabora, revisa y autoriza; así como la denominación de la "DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA" por "DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA".